

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a esta Agencia el informe N° IF-2014-08005982-DGPLC, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que el Director Ejecutivo de esta Agencia ha analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y se han entrevistado a los integrantes de la terna elevada, entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. María Amelia Mastroizzi, DNI 18.393.046, CUIL 27-18393046-5;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 2624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1.- Déjese sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2014, la designación transitoria de la Sra. María Amelia Mastroizzi, DNI 18.393.046, CUIL 27-18393046-5, a cargo de la Subgerencia Operativa Control Inspectivo, de la Gerencia Operativa Operativa Control Inspectivo de la Dirección Ejecutiva de la AGC, dispuesta en la Resolución N° 70/AGC/13.

Artículo 2.- Desígnase a partir del 01 de enero de 2015, a la Sra. María Amelia Mastroizzi, DNI 18.393.046, CUIL 27-18393046-5, a cargo de la Subgerencia Operativa Control Inspectivo, de la Gerencia Operativa Control Inspectivo de la Dirección Ejecutiva de la AGC, haciendo reserva de su partida presupuestaria como planta permanente N° 26360000 de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras.

Artículo 3.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras, ambas del Ministerio de Modernización, y pase a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC para su notificación a la interesada. Cumplido, archívese.
Gómez Centurión

RESOLUCIÓN N.º 778/AGC/14

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

LAS LEYES N° 471, N° 2.624, N° 4.013, LOS DECRETOS N° 684/09, N° 571/11, N° 660/11, LAS RESOLUCIONES N° 1.040/SECRH/11, N° 508/AGC/12, N° 402/AGC/14 Y N° 509/MMGC/14, Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 08773751/MGEYA/DGPLC/14;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1.040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que el artículo 7° de la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico- funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que esta AGC ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requirió se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Control Operativo, de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la AGC;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 509/MMGC/14;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a esta Agencia el informe N° IF-2014-18050040-DGPLC, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que el Director Ejecutivo de esta Agencia ha analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y se han entrevistado a los integrantes de la terna elevada, entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. Solange Rodríguez, DNI 28.687.453, CUIL 27-28687453-9;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 2624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL RESUELVE

Artículo 1.- Déjese sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2014, la designación transitoria del Sr. Ricardo Enrique Vidal Recalde, DNI 17.603.163, CUIL 20-17603163-9, a cargo de la Subgerencia Operativa Control Operativo de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la AGC, dispuesta en la Resolución N° 508/AGC/12, retornando a su partida presupuestaria de planta permanente N° 26620030 de la Dirección General de Fiscalización y Control.

Artículo 2.- Rescíndase a partir del 31 de diciembre de 2014, el contrato de locación de servicios suscripto entre la AGC y la Sra. Solange Rodríguez, DNI 28.687.453, CUIL 27-28687453-9, autorizado por Resolución N° 402/AGC/14.

Artículo 3.- Designase a partir del 01 de enero de 2015, a la Sra. Solange Rodríguez, DNI 28.687.453, CUIL 27-28687453-9, como titular a cargo de la Subgerencia Operativa Control Operativo de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la AGC.

Artículo 4.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras, ambas del Ministerio de Modernización, a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la AGC, y pase a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC para su notificación a los interesados. Cumplido, archívese. **Gómez Centurión**

RESOLUCIÓN N.º 779/AGC/14

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

LAS LEYES N° 471, N° 2.624, N° 4.013, LOS DECRETOS N° 684/09, N° 571/11, N° 660/11, LAS RESOLUCIONES N° 1.040/SECRH/11, N° 70/AGC/13 Y N° 43/MMGC/14, Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 00282232/MGEYA/DGPLC/14;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1.040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que el artículo 7º de la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico- funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que esta AGC ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requirió se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Administrativa de Control Inspectivo, de la Gerencia Operativa Control Inspectivo, dependiente de la Dirección Ejecutiva de la AGC;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 43/MMGC/14;